



## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

D. Alpidio Armas González.

#### **Vocales:**

D<sup>a</sup>. Lucía Fuentes Mesa.  
D. David Cabrera de León.  
D. Micel Álvarez Brito.  
D. Santiago M. González González.  
D. Juan Luis Padrón Morales.  
D. Saúl Barrio Ortega.  
D. Manuel Antonio Rubias Tejada.  
D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez.  
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., representado por D. Gabriel Megías Martínez, que se ausenta al final del punto V

#### **Representados:**

#### **Secretario:**

D. Francisco Morales Fernández.

#### **Letrado Asesor:**

D. Luis Rodríguez Muñoz.

#### **Asistencia a Secretaría:**

D<sup>a</sup> Rosa María Ávila García.

#### **Invitados:**

D. Gilberto Quintero Padrón.

Siendo las 12:00 horas del día 21 de JUNIO de 2021, se reúne en la calle Provisor Magdaleno nº 8 - 10, Villa de Valverde, El Hierro, el Consejo de Administración de la entidad Gorona del Viento El Hierro, S.A., previa convocatoria cursada en legal forma, convocado y celebrado por medios telemáticos, haciendo uso de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 34 de los estatutos sociales y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la asistencia de los miembros que quedan relacionados al margen, actuando de Presidente, D. Alpidio Armas González, siendo Secretario D. Francisco Morales Fernández y con el asesoramiento del Letrado Asesor D. Luis Rodríguez Muñoz, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente ORDEN DEL DIA:

I. INFORME CONSEJERO DELEGADO.

II. PROTOCOLO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

III. DOTACIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.





## **GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.**

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

- IV. PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE INSPECCIONES.**
- V. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTUALIZACIÓN.**
- VI. PROTOCOLO CONFLICTO DE INTERÉS.**
- VII. INFORME CUMPLIMIENTO PENAL 2020.**
- VIII. OTROS ASUNTOS.**
- IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.**
- X. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Al existir quórum suficiente, el Presidente dispone que se entre en el examen y consideración de los diferentes puntos del Orden del Día.

### **I. INFORME CONSEJERO DELEGADO.**

Por parte del Presidente se cede la palabra al Consejero Delegado que informa de los siguiente:

En lo que llevamos de años, se han incoado tres licitaciones:

1. Contratación y ejecución de los servicios de asesoramiento financiero para un periodo de tres (3) años (Expediente núm. 40/2021).

El Servicio de Asesoría Financiera es fundamental dada la importancia del mismo para poder mejorar y desarrollar las tareas económicas y financieras que demanda la Sociedad, cumplir con determinados cometidos adicionales a las labores que habitualmente ya se venía desarrollando por el Departamento de Administración y colaborar en la ejecución de la decisión de instaurar nuevos procedimientos que redunden en mejorar la gestión social adoptada por su Consejo de Administración.





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

Por todo ello, era necesario promover la licitación de un expediente de Contratación de los Servicios de Asesoramiento Financiero para Gorona del Viento El Hierro, S.A., que permita a los órganos de gestión de Gorona tomar decisiones más informadas y correctas en dichas materias.

Así, el valor estimado para el servicio de asesoramiento financiero para Gorona el Viento El Hierro, S.A. asciende a 45.000,00 € (IGIC no incluido), y por un periodo de 3 años.

El procedimiento de licitación propuesto es el procedimiento abierto con tramitación ordinaria para un contrato de servicios.

Con fecha 15 de abril de 2021, ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de la Sociedad. Así mismo, una vez evaluadas las ofertas recibidas, la Mesa ha propuesto al Órgano de Contratación adjudicar el contrato y requerir documentación al licitador.

Quedaría pendiente la notificación de la adjudicación y la formalización del contrato.

2. Trabajos Validación de los modelos matemáticos de la Central Hidroeléctrica de El Hierro con registros reales (Expediente núm. 46/2021).

En relación a esta licitación, con fecha 10 de agosto de 2018 se formalizó un Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Canarias S.A. y Gorona del Viento El Hierro, S.A., en materia de I+D+i, para el desarrollo de proyectos y acciones concretas de colaboración.

Esta participación nació con el objetivo de la realización conjunta de proyectos que mejoren la operación en la Central Hidroeléctrica de El Hierro y por ser el ITC, además de un referente a nivel internacional en proyectos basados en aprovechamiento de las energías limpias, por ser accionista de Gorona y colaborador activo como socio tecnológico desde su constitución.

Con arreglo a esta colaboración, se desarrollaron los modelos matemáticos para régimen estacionario y régimen dinámico de la Central capaces de simular el comportamiento real de la Central, acrecentando con ello el conocimiento de todo el sistema eléctrico insular y favoreciendo, por ende, la posible penetración de las energías renovables. Además, el ITC conseguía profundizar así en el conocimiento de la operación de sistemas reales 100% renovables, situándose a la vanguardia en





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

i+D y adquiriendo una gran experiencia, tanto para proponer y participar en nuevos sistemas dentro del ámbito de la comunidad, como en el conocimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas utilizadas, todas de referencia a nivel mundial y utilizadas por los operadores de los sistemas eléctricos y más importantes fabricantes de máquinas y dispositivos.

Fruto de los exitosos resultados obtenidos y del beneficio que podría significar, Red Eléctrica de España, en su misión como Operador del Sistema, nos ha instado en varias ocasiones, y como así se recoge en el acta de la reunión mantenida el 18 de octubre de 2019, a continuar trabajando en completar el modelo según los escenarios que ellos mismos consideran oportunos y dentro del contexto en que los márgenes de mejora van siendo cada vez menores y que requieren de estudios cada vez más precisos.

Fundamentado tanto en este requerimiento del Operador del Sistema, como en el continuo desarrollo en el que se encuentra instalado Gorona, como naturaleza propia de la empresa, se propone tramitar el contrato de servicios para la Validación del Modelo de la Central Hidroeléctrica por el procedimiento negociado sin publicidad en base al artículo 168, a), 2.º, de la Ley de Contratos del Sector Público, donde literalmente se detalla, entre otros puntos: "...que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."

Con fecha 28 de abril de 2021, ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de la Sociedad, por un valor estimado de 39.000 € (IGIC no incluido). Así mismo, una vez evaluada la oferta recibida, la Mesa ha propuesto al Órgano de Contratación adjudicar el contrato y requerir documentación al licitador.

Quedaría pendiente la notificación de la adjudicación y la formalización del contrato.

3. Contrato de seguro "Todo Riesgo Daños Materiales", incluyendo Avería de Maquinaria y Pérdida de Beneficios de la Central Hidroeléctrica de El Hierro, propiedad de la entidad Gorona del Viento El Hierro, S.A. (Expediente núm. 49/2021).

Con fecha 22 de mayo de 2021, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Sociedad anuncio de licitación para la contratación del seguro "Todo Riesgos Daños Materiales" incluyendo avería de





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

maquinaria y pérdida de beneficios de la Central Hidroeléctrica de el Hierro, por un valor estimado de 230.000 € (exento IGIC) y mediante el procedimiento abierto.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, 16 de junio de 2021, se procede a la valoración de las mismas por parte de la Comisión Técnica.

### LICITACIONES ADJUDICADAS

Con fecha 30 de marzo de 2021, se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Sociedad anuncio de formalización del contrato para la realización del Suministro de dos (2) Vehículos Eléctricos tipo turismo (compacto o SUV) uno y turismo mixto comercial (furgoneta pequeña en versión combi) otro, de cinco plazas, mediante la modalidad de “renting”, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

En relación a esta licitación, con fecha 5 de junio de 2020 se publicó el anuncio en la Plataforma de Contratos del Estado, del contrato para el suministro de dos (2) vehículos eléctricos en la modalidad de Renting (Expediente GOR-08/2020), según las especificaciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas elaborados al efecto, por el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria regulado por el artículo 159 de la ley de Contratos del Sector Público.

Cumplidos los plazos que el citado procedimiento requiere para la presentación de ofertas, se constata que no se ha presentado ninguna proposición, por lo que con fecha 11 de septiembre de 2020 se publica el acuerdo adoptado por la Presidencia de Gorona del Viento El Hierro, S.A., por el que se declara desierto de licitadores el citado expediente de contratación GOR-08/2020 “Contratación Suministro de dos (2) vehículos eléctricos en renting Gorona del Viento El Hierro, S.A.”.

A la vista de estas circunstancias y con la finalidad de que Gorona disponga de los medios de transporte necesarios para el desarrollo de las funciones de su personal por las distintas instalaciones de la Central Hidroeléctrica de El Hierro, habida cuenta también de su dispersión geográfica por la isla, se propuso tramitar el contrato de suministro de los dos (2) vehículos eléctricos en Renting por el procedimiento negociado sin publicidad en base al artículo 168, a), 1º, de la Ley de Contratos del Sector Público. Su tramitación se realizó de acuerdo con lo señalado en los artículos 169 y 170 de la citada Ley, así como las reglas que resulten aplicables a la tramitación ordinaria. La adjudicación recayó en la licitadora justificadamente elegida por el





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

órgano de contratación, después de negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos.

### CONTRATOS MENORES

Durante el primer semestre del 2021 se han tramitado siete expedientes de contratación por el procedimiento de contratación menor, según el siguiente detalle:

Nº Expediente	Denominación del expediente	Importe (sin IGIC)
30/2021	Viales del Parque Eólico de Gorona del Viento: Reparación Urgente	6.875,00 €
32/2021	Contratación de los servicios de auditoría del Sistema Integrado de Gestión: transición a ISO 45001 y ampliación EMAS.	5.292,00 €
34/2021	Mejora de las condiciones de iluminación en puestos de trabajo de las oficinas de Gorona del Viento El Hierro, S.A.	9.254,28 €
37/2021	Mejora en cancela de acceso a la Central Hidroeléctrica de El Hierro.	613,23 €
39/2021	Servicio de mantenimiento, actualización, mejora y alojamiento de la web corporativa de Gorona del Viento el Hierro, S.A.	2.040,00 €
41/2021	Contratación servicios de Técnico en Informática.	8.235,36 €
50/2021	Tratamiento de datos Torre Meteorológica Central Hidroeléctrica.	3.864,00 €

### 1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Con fecha 03 de marzo de 2021 se procedió a la contratación de los servicios de auditoría del Sistema Integrado de Gestión: transición a ISO 45001 y ampliación EMAS con la empresa AENOR INTERNACIONAL, S.AU.







## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

Al aprobarse la ISO 45001 de Seguridad y salud en el trabajo en el año 2018, se concedió un plazo de 3 años para que los sistemas certificados bajo el estándar OHSAS realicen la transición a la certificación ISO. En este plazo de 3 años, ambas normas han coexistido y ambas certificaciones son válidas.

Por otro lado, GORONA forma parte del sector eléctrico español, y debe ceñirse a las normas y disposiciones legales que lo regulan. Es práctica habitual del sector eléctrico la implantación y posterior certificación de sistemas de gestión basados en las normas ISO, pero al tratarse de empresas potencialmente contaminantes o de impacto paisajístico, se suele optar por compromisos al más alto nivel en lo referente a la gestión ambiental y la sostenibilidad. En Canarias, 6 de las centrales térmicas de las islas de Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y El Hierro han sido inscritas en el Registro europeo EMAS, del que es titular en Canarias la Viceconsejería de Transición Ecológica y Cambio Climático del Gobierno de Canarias. Este Reglamento es impulsado desde la Comisión Europea, siendo la certificación ambiental que el Sistema Público debe valorar en primer lugar.

El EMAS (Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría) es una normativa voluntaria de la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un Sistema de Gestión Medioambiental y han adquirido una serie de compromisos adicionales, como la declaración ambiental pública (entre otros), verificado mediante auditorías independientes.

Este Reglamento incluye íntegramente entre sus requisitos la Norma ISO 14001:2015, de forma que la certificación vigente en ISO 14001 de Gorona del Viento le facilita el camino hacia el registro EMAS, creando sinergias entre ambos reconocimientos.

Durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2021, se ha realizado la Auditoría de seguimiento para la 14001, 9001 y 45001 y la auditoría inicial de FASE II, según el Reglamento EMAS, donde se ha comprobado la implantación del Sistema respecto a los requisitos especificados en las normas de referencia y el Reglamento EMAS.

En dicha auditoría se han identificado 8 no conformidades de categoría menor y el grupo de trabajo del Sistema Integrado de Gestión está trabajando en el plan de acciones correctivas.





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

A continuación el Sr. Consejero pasa a informar de los motivos que ocasionaron el despido de los técnicos responsables de Explotación y Mantenimiento y de Desarrollo, indicando que a su llegada a la Central y tras ponerse al día del funcionamiento de la misma, observa con incredulidad en la primera reunión de seguimiento del contrato de explotación y mantenimiento con la contrata que ya desde el 2016 informa que las turbinas necesitan urgentemente el mantenimiento programado. Tras analizar el Pliego del contrato se observa que esto le corresponde a Gorona y 3 años mas tarde ni el máximo responsable, el ex Consejero Delegado, ni los técnicos reaccionan a la necesidad prioritaria de actuación. Este incidente es corregido con la actuación sobre las turbinas (mantenimiento programado) en junio de 2020 encontrándose en un estado lamentable y alude a la falta de profesionalidad. Indica el Consejero Delegado que el desarrollo del Plan Director de fundamenta en los siguientes ejes:

- Descenso de la demanda energética
- Movilidad sostenible
- Mantenimientos programados
- Implantación de nuevas fuentes energéticas

Se hace necesario, por parte de estos Técnicos conocimientos de redacción de pliegos de prescripciones técnicas para licitar las actuaciones a llevar a cabo, en base a la Ley de Contratos del Sector Público. Resalta el Consejero que para preparar un pliego como el de sustitución de carcasas de electrobombas pasaban meses y acabaron revisándose por los otros dos Técnicos.

Por lo tanto, no se trata de entregar Gorona a Endesa, como indica D. Juan Pedro Sánchez, por prescindir de estos Técnicos puesto que serán sustituidos por un Técnico Medio, que estará en la Central a cargo del estado correcto de su funcionamiento y otro Ingeniero Industrial en Electrónica de Potencia (TIC). Resalta que para esta actuación se requiere la herramienta precisa y no sacaremos un tornillo con un alicate y es en este Consejo, D. Juan Pedro Sánchez, donde se dirimen estos asuntos, no en la prensa. No le hacen a Gorona ningún bien las discusiones ni los datos falsos. Se dirige a D. Juan Pedro Sánchez para indicarle que este es el lugar y el medio para preguntar acerca de la decisión de despido de dos Ingenieros de la Sociedad y no en otros ámbitos.

Además echa de menos un mayor y mejor conocimiento de la Sociedad por parte de la ciudadanía de El Hierro sobre todo lo que conlleva el ciclo de la sostenibilidad.







## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

Por parte del Sr. Barrios se pregunta si el adjudicatario del modelo matemático es el ITC a lo que se le contesta afirmativamente. También pregunta sobre el importe del contrato de adjudicación del vehículo eléctrico, dato que le es posteriormente facilitado y que importa la cantidad de 50.490,00 euros (IGIC no incluido).

Por el Sr. Sánchez se quiere matizar que quien sale en los medios es el Consejero Delegado y no él, diciendo lo contrario de lo que ha dicho en éste momento.

Por el Sr. González se quiere puntualizar que el Sr. Sánchez siempre interviene en los medios en relación con todo tipo de cuestiones referentes a Gorona.

### II. PROTOCOLO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Por el Presidente se cede la palabra al asesor jurídico, D. Luis Rodríguez Muñoz, que realiza una exposición breve del contenido del Protocolo Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad con el que se pretende, entre otros extremos, definir las líneas de actuación de Gorona del Viento en el desarrollo de dicha actividad.

El citado Protocolo ha sido remitido, junto con la Convocatoria del presente Consejo, para conocimiento de los miembros del Consejo de Administración. Un ejemplar del citado Protocolo se une a la presente Acta como **Anexo I** (comprendivo de 8 páginas).

El Sr. Megías manifiesta que resultaría conveniente que en dicho protocolo se hiciera referencia a la necesidad de incluir los criterios de publicidad y concurrencia, en cuanto a la decisión que se adopte respecto al destino de los fondos.

Por el Sr. Barrios se propone que se deje en suspenso este punto hasta que se redacte dicho nuevo párrafo relativo al cumplimiento de la publicidad y concurrencia.

***El Consejo acuerda por unanimidad dejar en suspenso este asunto hasta un próximo Consejo, cuando se incorporen al Protocolo los principios de publicidad y concurrencia.***

### III.- DOTACIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

Por el Presidente se cede la palabra al Consejero Delegado que realiza una exposición breve de las acciones llevadas a cabo con cargo a la Responsabilidad Social Corporativa, conforme con la siguiente relación:

### RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

#### A) DOTACIÓN ECONÓMICA RSC

I) Acuerdo Consejo Administración 14/09/2017	Dotación
1% del resultado del beneficio obtenido en el ejercicio 2016	142.595,22
<b>Total</b>	<b>142.595,22</b>

II) Acuerdo Consejo Administración 11/11/2019	Dotación
2% del resultado del beneficio obtenido en el ejercicio 2017	63.484,02
2% del resultado del beneficio obtenido en el ejercicio 2018	38.684,24
<b>Total</b>	<b>102.168,26</b>

III) Acuerdo Consejo Administración 27/10/2020	Dotación
2% del resultado del beneficio obtenido en el ejercicio 2019	27.268,95
<b>Total</b>	<b>27.268,95</b>

**IMPORTE TOTAL DOTACIÓN ECONÓMICA RSC (I+II+III) 272.032,43**

#### B) RELACIÓN DE PROYECTOS DE RSC

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE APROBADO
1. Auditoría energética del alumbrado público	15.515,00
2. Concienciación Ahorro Energético	9.234,32
3. Becas y ayudas al estudio	59.034,11



## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

<b>4. Gastos energía punto de recarga</b>	45.000,00
<b>5. Asesoramiento y puesta en funcionamiento de la acción social</b>	15.402,37
<b>6. Promoción del vehículo eléctrico y campañas de divulgación de la acción social corporativa</b>	14.500,00
<b>7. Apoyo Económico al Maratón del Meridiano Programa Aquees Meridiano Ayuntamiento de la Frontera</b>	10.000,00
<b>8. Apoyo Económico Adquisición Adaptación Eléctrica a Silla de Ruedas</b>	8.250,00
<b>9. Oficina de Sostenibilidad e Innovación Ambiental de Gorona del Viento</b>	77.000,00
<b>10. Audiovisual animado sobre Gorona del Viento</b>	15.000,00
<b>IMPORTE TOTAL RELACIÓN DE PROYECTOS DE RSC</b>	<b>268.935,80</b>

Proyectos en ejecución
------------------------

### C) RESUMEN RSC

<b>TOTAL DOTACIÓN ECONÓMICA RSC</b>	<b>272.032,43</b>
<b>TOTAL PROYECTOS APROBADOS RSC</b>	<b>268.935,80</b>
<b>SALDO DISPONIBLE RSC</b>	<b>3.096,63</b>

Asimismo, informa al Consejo de la necesidad de que, como se viene realizando desde el ejercicio 2016, se proceda a la dotación de la "Responsabilidad Social Corporativa 2021" con el importe de 134.000,00 euros, a efectos de llevar a cabo las acciones que a continuación se indican, por los importes que se especifican:

## RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A. 2021

### PROPUESTA DOTACIÓN Y ACCIONES 2021

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
---------------------------	---------





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

<b>1. Creación oficina de información sobre sostenibilidad</b>	100.000,00
<b>2. Apoyo Económico al Maratón del Meridiano</b>	6.000,00
<b>3. Gastos energía punto de recarga</b>	18.000,00
<b>4. Apoyo Económico Club de bádminton Ohada de El Hierro</b>	10.000,00
<b>IMPORTE TOTAL RELACIÓN DE PROYECTOS DE RSC EJERCICIO 2021</b>	<b>134.000,00</b>

Por el Sr. Barrios, en nombre de su accionista, manifiesta que se ha superado el 2% que se había acordado en ejercicios anteriores, sin que se opongan a su aprobación este año, pero que no se puede crecer sin control en años posteriores. En cuanto a los puntos 2 y 4 estima que son mas asuntos de patrocinio que de RSC, como son los puntos 1 y 3, que sí considera dentro del ámbito del objeto de la Sociedad, pidiendo que en el futuro se dirijan la RSC acciones que queden comprendidas dentro del objeto social.

Por el Consejero Delegado se manifiesta su conformidad con lo dicho por el Sr. Barrios.

Por el Sr. Sánchez se afirma que en este punto, ligado al anterior, en que se acordó modificar el protocolo, debería esperarse unos días y realizar estas actuaciones mediante concurrencia, dejando los puntos 2 y 4 al patrocinio. En cuanto a la oficina de sostenibilidad estima que cuesta mucho dinero para los servicios que presta, lo que podría hacerse con empresas externas a un menor coste, además de que el Gobierno de Canarias ha anunciado la creación e instalación de una oficina verde en todas las islas, con lo que habría una duplicidad de gasto innecesario, además de que el personal contratado debería hacerse con publicidad y concurrencia y no como se contrató el actual que se hizo de forma rápida y sin ningún procedimiento.

Por el Presidente se comenta que se toma nota de la propuesta del Sr. Sanchez con carácter de futuro, pero que ahora hay que solventar la situación. En cuanto la prestación por empresas externas estima que sirven para una acción puntual, pero que para la prestación de un servicio continuado hace falta un personal instruido y especializado. En cuanto a la oficina verde, es una previsión que cuando se haga realidad se estudiará.

Por el Sr. Megías se pide que se una la documentación que justifica la propuesta realizada.

**Tras deliberar sobre el asunto planteado, el Consejo acuerda por**





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

***unanimidad, salvo el voto en contra del Sr. Sánchez, aprobar la dotación económica de la Responsabilidad Social Corporativa de Gorona del Viento propuesta, facultando a la Presidencia para llevar a cabo las acciones pertinentes, dando cuenta a este Consejo de su ejecución y desarrollo.***

### IV.- PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE INSPECCIONES.

Por el Presidente se cede la palabra al asesor jurídico que realiza una exposición breve del Protocolo de actuación ante inspecciones de Gorona del Viento El Hierro, S.A., con el cual se pretende instruir a los empleados de la Sociedad sobre como se debe actuar en el caso de recibir la visita de un funcionario delegado de una Autoridad competente en materia fiscal, laboral, penal, de competencia, por cuya razón se ha creado este Protocolo, que debería ser circulado entre todos los miembros de GORONA.

El citado Protocolo ha sido remitido junto con la Convocatoria del presente Consejo para conocimiento de los miembros del Consejo de Administración. Un ejemplar del citado Protocolo se une a la presente Acta como **Anexo II** (comprendivo de 10 páginas).

Por el Sr. Megías se quiere felicitar a la Sociedad por esta actuación.

***El Consejo acuerda por unanimidad aprobar el PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE INSPECCIONES DE GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.***

### V.- PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTUALIZACIÓN.

Por el Presidente se cede la palabra al asesor jurídico que realiza un resumen de las modificaciones que se han llevado a cabo en el Procedimiento de Contratación de Gorona del Viento, a efectos de actualizar y ampliar su contenido en consonancia con el Sistema Integrado de Gestión de la Sociedad:

*1º. Se añade la cláusula 4.14 Condiciones especiales de ejecución*





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

*En la redacción del contrato, tanto en los procedimientos ordinarios, negociados o de contratación menor, como en la de los pliegos o convocatorias que den lugar a ellos, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, respecto a la inclusión de las condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, conforme al desarrollo que del mismo se ha llevado a cabo en el Sistema Integrado de Gestión implantado en la Sociedad, reflejado en los anexos que se incorporan al presente Procedimiento y las modificaciones que pudieran surgir en el futuro para su adecuación a la legislación vigente.*

*2º. Se modifica el contenido del informe de necesidad.*

*El informe debe contener lo siguiente:*

- 1. Justificación de la necesidad.*
- 2. Empresas propuestas para la solicitud de presupuesto.*
- 3. ANEXO Condiciones para solicitud de ofertas.*

*3º. Se añade la plantilla Informe Técnico para los Contratos Menores en el que se realiza propuesta de contratación.*

*4º. En la propuesta y acuerdo de adjudicación de los Contratos Menores se añade una cláusula de evaluación de proveedores con el fin de dar cumplimiento a las normas ISO 9001 y 45001.*

*5º. En la propuesta y acuerdo de tramitación de licitación, se modifica la cláusula 4ª, incluyendo la publicación en la PLACSP.*

El citado Procedimiento ha sido remitido, junto con la Convocatoria del presente Consejo, para conocimiento de los miembros del Consejo de Administración. Un ejemplar del citado Procedimiento se une a la presente Acta como **Anexo III** (comprensivo de 71 páginas).

***El Consejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A., en los términos anteriormente descritos.***

### VI.- PROTOCOLO CONFLICTO DE INTERÉS.

Por el Presidente se cede la palabra al asesor jurídico que realiza una breve exposición del Protocolo Conflicto de Interés de Gorona del Viento, con el cual se pretende establecer las pautas de actuación que los consejeros, directivos y el







## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

personal de GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A. y unidades de negocio deben seguir en sus acciones, en su criterio comercial y en la toma de decisiones en situaciones de conflicto de intereses.

En el mismo se recoge como Anexo I un formulario sobre declaración de conflicto que deberá suscribir los directivos y empleados de Gorona y como Anexo II un formulario que deberá suscribir el personal y entidades externas a Gorona.

El citado Protocolo ha sido remitido, junto con la Convocatoria del presente Consejo, para conocimiento de los miembros del Consejo de Administración. Un ejemplar del citado Protocolo se une a la presente Acta como **Anexo IV** (comprendido de 19 páginas).

***El Consejo acuerda por unanimidad aprobar el PROTOCOLO CONFLICTO DE INTERÉS DE GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.***

En este momento, siendo las 13:12, por motivos de agenda, se ausenta el Sr. Megías.

### VII.- INFORME CUMPLIMIENTO PENAL 2020.

Por el Presidente se cede la palabra al asesor jurídico que realiza una breve exposición del Informe del Cumplimiento Penal 2020 de Gorona del Viento, en el que, en cumplimiento del Programa de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica aprobado por este Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 06 de noviembre de 2018, se realiza una revisión del estado actual de la Sociedad en esta materia, así como de los objetivos a corto plazo que se deberían implantar.

El citado Informe ha sido remitido, junto con la Convocatoria del presente Consejo, para conocimiento de los miembros del Consejo de Administración. Un ejemplar del citado Informe se une a la presente Acta como **Anexo V** (comprendido de 14 páginas).

***El Consejo se da por enterado.***

### VIII.- OTROS ASUNTOS.





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta al Consejo de la solicitud presentada por el Sr. Consejero D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez, por medio de la sede electrónica de Gorona, con fecha 09 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Dar traslado a todos los miembros de la Junta General y del Consejo de Administración de la empresa pública Gorona del Viento SA, del informe que se me ha enviado el por parte de la Secretaria del Cabildo Insular de El Hierro, sobre la compatibilidad de D. Santiago González González, que desempeña el puesto de Consejero Delegado de la empresa. El citado informe fue firmado por el Sr. Secretario de la institución insular y a su vez secretario del Consejo de Gorona del Viento, S.A., el 29 de octubre de 2020. Igualmente se me informa que el citado informe fue entregado a los portavoces de los grupos políticos en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2020, presidida por el Presidente del Cabildo y a su vez presidente del Consejo Administración de Gorona del Viento, S.A. Los portavoces a los que se le hizo entrega son Dña Dolores Padrón Zamora, Don David Cabrera de León, Doña Belén Allende Riera y Don Amado Carballo Quintero.”*

Por el Presidente se informa que, el asunto al que se refiere el comunicado del Sr. Sánchez, se encuentra pendiente de estudio y resolución por parte del Pleno del Cabildo de El Hierro, junto con otra situación de características similares que pueden afectar a otros Consejeros.

Entiende que hasta que por el Cabildo no se adopte una resolución declarando la incompatibilidad de que el Consejero Delegado sea miembro de la Corporación, percibiendo al mismo tiempo una retribución en GORONA, no existirá ninguna nueva circunstancia que justifique modificar la actual situación retributiva de dicho Consejero.

Estima que, si desde un punto de vista mercantil y de las demás normas que afectan a la Sociedad, no existió inconveniente para la contratación del Sr. González acordada en su momento por este Consejo, es necesario esperar a que se pronuncie el Cabildo y entonces, si se constata que han variado dichas circunstancias, actuar en consecuencia.

En cualquier caso, se toma razón de la comunicación del Sr. Sánchez, sin que quepa adoptar ningún acuerdo al respecto, al no figurar dicho punto en el Orden del Día de la convocatoria.

Por el Sr. Sánchez se explica la razón por la que ha comunicado a la Sociedad la existencia de un informe del Secretario del Cabildo, que a su vez es Secretario del Consejo, que afirma que el Consejero Delegado esta incurso en una causa de incompatibilidad y que considera que es su obligación que la Sociedad tenga conocimiento de esta situación.





## GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

Por el Presidente se agradece la intervención del Sr. Sánchez y estima que es necesario esperar a que el Cabildo Insular se pronuncie sobre este asunto para luego adoptar un acuerdo al respecto.

### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Sánchez se pregunta por la contratación de un Técnico Base, sobre el sistema de publicación de la convocatoria de la plaza conforme al procedimiento de contratación de personal existente en GORONA y si el nivel técnico es el adecuado para las labores que va a tener que acometer, especialmente en su relación con ENDESA.

Por el Consejero Delegado se informa que ha sido convocado adecuadamente y la prueba es que se han presentado diecisiete solicitudes.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez alegando que a su juicio no se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido y pregunta si por parte del asesor jurídico se ha emitido el informe favorable a dicha contratación; a lo que el asesor jurídico le contesta que su intervención se produce antes del acuerdo de contratación y que no puede pronunciarse al respecto ya que aún no ha tenido conocimiento del expediente.

### X.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja en suspenso la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, hasta el próximo Consejo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día indicado, se levanta la sesión facultando, expresamente y de forma tan amplia como en Derecho sea necesario, a Presidente y Secretario para que, indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y para ello expedir certificaciones, subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados en la presente sesión, o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se



## **GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.**

---

Acta de Consejo de Administración de 21 de junio de 2021.

otorgaren en ejecución de los mismos, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para su formalización, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los mismos.

**EL PRESIDENTE,**

**D. Alpidio Armas González**

**EL SECRETARIO,**

**D. Francisco Morales Fernández**



Cód. Validación: 4K94X247P9LR5JQ2NN2Q7ZCTR | Verificación: <https://goronadelviento.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20

## ANEXO I

### III.- DOTACIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

#### INFORME DEL CONSEJERO DELEGADO

##### 1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto describir la propuesta de esta Consejería al Consejo de Administración celebrado con fecha 21 de junio de 2021 para la concesión y distribución de los fondos destinados a la RSC, conforme a la siguiente especificación:

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.  
2021

#### PROPUESTA DOTACIÓN Y ACCIONES 2021

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
1. Creación oficina de información sobre sostenibilidad	100.000,00
2. Apoyo Económico al Maratón del Meridiano	6.000,00
3. Gastos energía punto de recarga	18.000,00
4. Apoyo Económico Club de bádminton Ohada de El Hierro	10.000,00
<b>IMPORTE TOTAL RELACIÓN DE PROYECTOS DE RSC EJERCICIO 2021</b>	<b>134.000,00</b>

##### 2.- PROCEDIMIENTO

La propuesta, aprobada en consejo de administración con fecha 21 de junio de 2021, se realizó teniendo en cuenta principalmente; la razón de ser de la sociedad y la iniciativa pionera de descarbonización, eficiencia energética y mejora de la penetración en EERR, sostenibilidad de la isla y formación, demostrada por ésta.

##### 3.- DISTRIBUCIÓN DE FONDOS RSC 2021.

A) Oficina de sostenibilidad. Dotación 100.000€.



La hoja de ruta de 100% EERR es conocida por todos vosotros, y esta consiste en fortalecer el hábito del autoconsumo y la descarbonización favoreciendo la disminución de la demanda de energía eléctrica producida por combustión de fósiles en favor de EERR. Por ello la creación de la oficina es una herramienta vital para ayudar a Administraciones públicas, comunidades energéticas y particulares de nuestra isla a conocer y entender las ventajas de la misma así como a dar ayuda en tramitaciones a las diversas subvenciones que existen. Esta herramienta favorece al herreño y a nuestra sociedad "Gorona del Viento El Hierro, S.A." indirectamente. Por lo tanto, y de igual forma optamos por continuar con la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

B) **Punto de recarga semirrápido:** Dotación 15.000€.

C) **Club de Badminton OHADA:** Dotación 10.000€.

D) **Maratón del Meridiano:** Dotación 8.000€.

En el ámbito deportivo y a mi llegada a la Sociedad hubo muchas solicitudes de ayudas para patrocinio de equipos de primera división en distintas áreas. Comenzó el equipo de vóley HARIS, que disputaba la copa de Europa y así sucesivamente. Estos patrocinios se denegaban, pero de repente los eventos deportivos tradicionales en nuestra isla comenzaban a captar mayores cotas de participación que evidentemente repercutían en los ámbitos turísticos, comerciales y de restauración de la isla. Con lo cual, a los eventos deportivos se les solicito que si conseguían eliminar residuos en origen (plásticos, platos de papel, etc.) y el balizamiento era con materia biodegradable les ayudaríamos.

Optamos por patrocinar a OHADA, favoreciendo a un equipo de 1ª división nacional del Hierro y denegar cualquier otra solicitud de patrocinio.

